

LA JUSTICIA ES FUNDAMENTAL PARA ALCANZAR LA PAZ

A 21 años de la firma de la Paz firme y duradera en Guatemala consideramos que la justicia continúa siendo uno de los grandes pendientes de los compromisos del Estado hacia la sociedad guatemalteca y en especial a las miles de víctimas y sobrevivientes del conflicto armado interno.

El 13 de octubre 2017, el Tribunal de Sentencia de Mayor Riesgo “B” reinició el juicio contra los acusados José Efraín Ríos Montt y José Mauricio Rodríguez Sánchez por genocidio y delitos contra los deberes de humanidad cometidos en contra del pueblo Maya Ixil, en esta ocasión separando ambos debates. El juicio estuvo interrumpido durante un año y cinco meses desde que una Sala otorgó un amparo provisional que lo suspendió debido a la ilegalidad de realizarlos juntos. Esta nueva etapa del debate se ha realizado durante los días viernes y de manera continua en estos días que coinciden con las fiestas de fin de año.

Durante el 2016 se realizaron 21 audiencias de debate oral y público a puerta cerrada contra ambos acusados, de las cuales tres se realizaron en Santa María Nebaj. A raíz de la resolución de la Corte de Constitucionalidad el Tribunal reinicia los debates de manera separada, dándose hasta la fecha doce audiencias.

En 33 audiencias de debate realizadas entre el 2016 y 2017 el Tribunal de sentencia ha podido escuchar a 70 testigos y testigas que han relatado lo ocurrido durante los años 82 y 83. Ha quedado demostrada la muerte de miembros del grupo Maya Ixil, el desplazamiento de niños y niñas de un grupo a otro, las lesiones físicas y mentales, así como el sometimiento a condiciones que acarrearón su destrucción mediante tratos crueles e inhumanos a que fue sometida la población civil, la destrucción de sus pertenencias y las condiciones de hambre y frío en la montaña mientras huían de los ataques del ejército.

La ciencia forense ha comprobado lo que las testigas y testigos han relatado en estas audiencias. 40 peritos forenses han explicado al Tribunal lo encontrado en las exhumaciones realizadas en el área.

Este proceso de justicia por genocidio permitió la desclasificación de importantes documentos militares que por orden de juez forman parte del caso, tales como Plan Victoria 82 y Firmeza 83. En este juicio han sido leídos y conocidos como prueba los documentos militares: Manual de Guerra Contrasubversiva; Plan de Campaña Victoria 82; Plan de Operaciones Sofía; Apreciación de Asuntos Civiles para la Región Ixil; y Operación Ixil. Cabe destacar que estos documentos militares han dado a conocer al Tribunal cómo el ejército catalogó a la población Ixil, (Plan de Operaciones Sofía) y cómo la planificación en contra de la población ha sido corroborada por los testigos y testigas.

El Ministerio Público dio lectura a partes del Plan de Campaña Victoria 82 que explica cómo el jefe del Estado Mayor General del Ejército ordena, conoce, aprueba y participa en la ejecución de dicho plan, por ejemplo el papel de los discursos dominicales que el presidente daba. De igual forma el Jefe de Inteligencia del Estado Mayor General del Ejército elabora, conoce y participa en dicha orden, por ejemplo, como lo establece el inciso A numeral romano IV del anexo B de dicho plan: “A. Los delincuentes subversivos capturados después de efectuarse el interrogatorio táctico, deberán ser trasladados a un centro de detención adecuado, debiendo noticiarse inmediatamente a la Segunda Sección del EMGE.”

Este plan resalta los objetivos contra-subversivos que propone un riguroso control de carreteras y población, por medio de patrullajes, censos, puestos de registros y documentos. Indica claramente la realización de operaciones psicológicas para organizar las Patrullas de Autodefensa Civil – PAC, así como hacia las poblaciones rescatadas, refugiadas y desplazadas, y la implementación de una guerra ideológica.

Reiteramos que en el 2013 se celebró el primer juicio por genocidio en Guatemala, en un debate oral y público en el que la sociedad guatemalteca y el mundo entero fueron testigos de que se respetaron las garantías constitucionales de todas las partes y que dio como resultado una sentencia condenatoria, por lo que consideramos que la celebración de este nuevo juicio es producto de una ilegal resolución de tres magistrados de la Corte de Constitucionalidad que en mayo 2013 actuaron en contra de la ley para retrotraer el proceso.

Creemos que la Justicia se busca como garantía de No repetición de las atrocidades cometidas durante el conflicto armado interno por lo que RECHAZAMOS Y DENUNCIAMOS públicamente el discurso de odio que se fomenta por parte de sectores interesados en la impunidad de los hechos del pasado, queriendo llevar al plano ideológico la legítima lucha por la justicia siendo ésta un derecho humano. Asimismo, REPUDIAMOS todas aquellas iniciativas pro impunidad que pretenden olvidar y negar lo ocurrido, tal como el punto resolutivo 3-2014 del Congreso de la República que plantea que es inviable que se haya cometido genocidio en Guatemala, cayendo en una flagrante intromisión de poderes.

A pesar de todos los obstáculos seguiremos en este camino hacia la justicia porque es un derecho y un compromiso del Estado de Guatemala contemplado en el Acuerdo global sobre Derechos Humanos, Numeral III relacionado a la Lucha contra la impunidad.

Guatemala, 29 de diciembre 2017.

**Asociación para la Justicia y Reconciliación – AJR-
Bufete Jurídico de Derechos Humanos - BDH-
Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos
– CALDH-**

